

LEY N° 5626

SANCIÓN: 21/12/2022

PROMULGACIÓN: 09/01/2023 – Decreto N° 10/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6152 – 16 de enero de 2023; pág. 5.-

Elio Carlos Fragoza: Personalidad Destacada

Artículo 1°.- Se declara Personalidad Destacada, conforme el artículo 7° de la ley A n° 4508, a Elio Carlos Fragoza, por su trascendental labor periodística en el ámbito local, nacional e internacional y por ser el primer rionegrino en trabajar como relator en la máxima categoría del fútbol argentino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Montanari, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-